

ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE UNIÓN EUROPEA – COMUNIDAD ANDINA
TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES
QUITO, ECUADOR
DEL 21 AL 25 DE ABRIL DE 2008

Los representantes de los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) se reunieron del 21 al 25 de abril de 2008 en la ciudad de Quito, Ecuador.

Grupos de Trabajo:

En lo que respecta al pilar comercial, el grupo de comercio estuvo conformado por los siguientes subgrupos:

- 1) Acceso a Mercados
- 2) Acceso a Mercados (agrícola)
- 3) Asimetrías y Trato Especial y Diferenciado
- 4) Reglas de Origen
- 5) Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- 6) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 7) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 8) Instrumentos de Defensa Comercial
- 9) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 10) Compras Públicas
- 11) Propiedad Intelectual
- 12) Competencia
- 13) Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales
- 14) Comercio y Desarrollo Sostenible

La dinámica de la negociación estuvo sustentada en el trabajo paralelo de los 14 subgrupos de negociación, además del Grupo de Diálogo Político y el Grupo de Cooperación que son coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Conformación de la delegación peruana y participación de la sociedad civil:

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

Resultados Generales del Grupo de Comercio

La CAN y la UE expresaron su satisfacción por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la II Ronda, los cuales permitieron adelantar los trabajos en las reuniones de los 14 subgrupos y de la coordinación andina del Grupo de Comercio ejercida por el Perú.

En el marco de esta reunión los coordinadores del Grupo de Comercio analizaron varios aspectos que constituyen elementos fundamentales para el desarrollo de la negociación del Acuerdo de Asociación. En tal sentido, la CAN presentó una contrapropuesta a efectos de definir lo sustancial del comercio en el marco del Acuerdo, teniendo en consideración el reconocimiento de las asimetrías entre ambos bloques y en la línea de ser ambiciosos en cuanto al alcance de las negociaciones arancelarias. Luego de un amplio intercambio de ideas, se coincidió en la importancia de registrar acuerdo con relación a los objetivos y lineamientos necesarios con miras a lograr un acceso efectivo a los mercados.

Asimismo, las delegaciones de la CAN y la UE realizaron presentaciones y comentarios con relación a las ofertas arancelarias de bienes y servicios iniciales. La UE reconoció el esfuerzo realizado por la CAN en la presentación de sus ofertas, y se coincidió en que se requiere concretar las aspiraciones de las Partes en materia de acceso a mercados. En ese sentido, la CAN destacó la necesidad de consolidar el SGP plus, así como de diversificar y profundizar la liberalización comercial. Por su parte, la UE reiteró su disposición de ser ambiciosa en la eliminación arancelaria, y de reflejar asimetrías a favor de la CAN. Las partes subrayaron la necesidad de respetar en sus ofertas las disposiciones de la OMC, en particular el artículo XXIV de GATT. La UE expresó su preocupación sobre la previsibilidad y la cobertura de desgravación en la oferta de la CAN; por su parte, la CAN señaló la necesidad que la UE presente una oferta mejor y completa para la IV Ronda. Además la UE subrayó la necesidad para la CAN de alinear su oferta de servicios, en particular frente al artículo V del GATS.

Posteriormente, la UE agradeció a la delegación andina por la presentación del documento informativo *“Plan de Trabajo de la Comunidad Andina sobre libre circulación de bienes”*, que contiene acciones a desarrollar en los años 2008 y 2009 en los temas de Aduanas y Facilitación del Comercio, Obstáculos Técnicos al Comercio, y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, la CAN realizó algunas precisiones sobre las diversas actividades identificadas, así como en relación al objetivo compartido de profundización de la integración regional. La UE destacó al respecto, que la CAN cuenta con una buena base para adelantar en las negociaciones y en la implementación del Acuerdo de Asociación.

La UE realizó una presentación de la Cooperación regional y bilateral con la Comunidad Andina y sus Países Miembros con miras a posibles apoyos en el marco del pilar comercial del Acuerdo de Asociación.

De otra parte, las Partes coincidieron en que la Reunión de Ministros Andinos de Comercio Exterior con el Comisario Responsable del Comercio de la Comisión Europea y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE), brindarán una excelente oportunidad para

evaluar los avances y establecer las directrices que hagan viable culminar las negociaciones del Acuerdo de Asociación.

I. ACCESO A MERCADOS (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas)

1.1. Coordinación Andina

Antes de la tercera ronda de negociaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en la segunda ronda de negociaciones, la CAN envió un texto consolidando las propuestas de la CAN y la UE. En base a este texto las Partes realizaron comentarios y observaciones a dichas propuestas.

Respecto a Regímenes Aduaneros Especiales, se acordó trasladar dicha Sección al Capítulo de Facilitación de Comercio y Asuntos Aduaneros, a excepción del Artículo de Exenciones de Aranceles Aduaneros, el mismo que será desarrollado por la CAN antes de la cuarta ronda de negociaciones.

1.2. Temas Abordados

El Subgrupo de Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas) se reunió del 21 al 23 de abril de 2008.

La CAN y la UE presentaron sus ofertas de desgravación arancelaria, las cuales fueron intercambiadas el 18 de marzo de 2008.

- **Oferta Andina:** La CAN presentó su oferta mencionando el porcentaje de cobertura total y del sector no agrícola, con respecto a las líneas arancelarias y el comercio incluidos en cada canasta de desgravación. Se indicó que éstas se ajustan a las categorías contempladas en los métodos y modalidades acordados. En este sentido, el 100% de los productos NAMA tienen oferta y se desgravarían en un plazo no mayor a 10 años.

Asimismo, la CAN explicó que el PID representa una primera oferta de desgravación puesto que para 2 115 subpartidas (29,8% del universo) es inferior al arancel NMF para al menos un país andino por lo cual se solicita un período de gracia para un subconjunto de ellas.

Adicionalmente, la CAN planteó que la oferta andina contiene una solicitud de Trato Especial y Diferenciado de Bolivia que se fundamenta en las asimetrías existentes al interior de la CAN, por lo cual se incorporan unas notas como parte de un TED.

- **Oferta UE:** La UE presentó su oferta e hizo mención sobre el porcentaje de líneas arancelarias y comercio incluidos en cada canasta de desgravación. Adicionalmente, manifestó que en el sector NAMA se había incluido el 100% de las líneas arancelarias y del comercio en canastas de desgravación menores a 10

años, cumpliendo de esa manera con los Métodos y Modalidades para la presentación de ofertas de desgravación.

Sobre la presentación realizada, la CAN solicitó información a la UE y observó lo siguiente:

- Lo sustancial al comercio: La CAN manifestó que es inaceptable que la oferta de la UE no cumpla con los lineamientos de Métodos y Modalidades acordados por los jefes de negociación, básicamente en dos aspectos: i) no cumple con lo sustancial del comercio ya que involucra menos del 83% del comercio en canastas de desgravación hasta 10 años; ii) no es lo más cercana posible a la oferta de llegada. Al respecto, la UE señaló que la oferta presentada es sólo una oferta inicial que será mejorada en presentaciones futuras.
- Oferta por países: Cuando se evalúa la oferta por países, se identifica que la oferta es desproporcionada y en casos particulares es muy desfavorable.
- Régimen SGP+: La CAN señaló su sorpresa por las desmejoras que representa la primera oferta presentada por la UE en comparación con las condiciones actuales que ofrece el SGP+ La UE destacó que el SGP es un sistema autónomo y que no debe ser tomado como referencia para el análisis de su oferta. Al respecto, la CAN expresó que la consolidación del SGP+ es uno de los objetivos andinos así como la mejora de las condiciones actuales de acceso al mercado europeo. La UE indicó que el SGP+ dispone que esas preferencias se mantengan vigentes, incluso una vez se ponga en vigencia el Acuerdo de Asociación, hasta que se consoliden y profundicen las condiciones de acceso del mencionado sistema a través del Acuerdo.

En relación a las propuestas en materia de Asimetrías y Tratamiento Especial y Diferenciado la UE considera que las asimetrías deben reflejarse en los resultados de la negociación y, si bien las reconoce, no está de acuerdo en incluir de forma expresa en los “Objetivos” del texto de negociación (como lo propone la CAN) que la liberalización se realice de manera “asimétrica a favor de la Comunidad Andina y en particular de los Países con menor desarrollo relativo al interior de la misma”.

1.3. Tareas pendientes y compromisos

Los compromisos a cumplir antes de la cuarta ronda de negociaciones son:

- Intercambio de solicitudes: 23 de mayo
- Intercambio de ofertas: 13 de junio
- La CAN enviará su Anexo X.5 y X.9 el 15 de mayo.
- Las Partes intercambiarán un listado de ECE antes de la cuarta ronda de negociaciones.

II. ACCESO A MERCADOS (Sector Agrícola)

2.1. Coordinación Andina

La coordinación con los países andinos se realizó el lunes 21 por la mañana. Se coordinó la agenda de la reunión y la estrategia de presentación de la oferta andina. Adicionalmente se discutió la posibilidad de incluir el texto de agricultura como una sección del texto de acceso a mercados general.

2.2. Temas Abordados

El Subgrupo de Acceso a Mercados (Sector Agrícola) se reunió del 21 al 23 de abril de 2008 y se abordaron los siguientes temas:

- Presentación de la Oferta UE: La UE presentó su oferta indicando el número de líneas arancelarias y el comercio involucrado para cada una de las categorías de desgravación.

La UE manifestó que todo el universo arancelario se encuentra en negociación, por lo que la categoría NS no significa exclusiones a priori.

Sobre el sistema de precios de entrada, la UE indicó que este es un mecanismo regulador de precios, que casi no se aplica a los países de la CAN dado que las importaciones de los productos sujetos al mismo están en contra-estación y no se afectan por este sistema.

La CAN señaló que la oferta presentada por la UE es pobre en términos de calidad ya que, a pesar de incluir el 31% del comercio bilateral en desgravación inmediata, si no se consideran aquellas líneas arancelarias donde el arancel NMF es igual a 0%, el porcentaje de comercio involucrado en dicha categoría se reduce a 3%.

Ante la preocupación de la CAN sobre la consolidación del SGP+, la UE señaló que el SGP+ es una medida unilateral y temporal y que todo el universo arancelario está sujeto a negociación, razón por la cual, la CAN debe presentar solicitudes que consideren sus intereses específicos.

Sobre el panel del banano en OMC, la CAN indicó que dado el resultado del mismo, el arancel base de la negociación de 176 euros/tm establecido en noviembre del 2007, debe cambiar a 75 euros/tm.

La UE señala que el informe final del panel fue emitido el 7 de abril y que el proceso no ha terminado. Los aranceles base se intercambiaron en noviembre, por lo que el arancel de 176 euros/tm sigue siendo válido. Aun no se ha especificado el tratamiento que se le daría al banano en este Acuerdo.

Sobre la solicitud de la CAN en materia de equiparación de aranceles, la UE señaló que los picos arancelarios de la UE deben abordarse durante el proceso de

negociación basándose en solicitudes específicas y no como una precondition de la misma.

- Presentación de la Oferta CAN: La CAN presentó su oferta indicando las líneas arancelarias y el comercio involucrado en cada categoría de desgravación empleada.

La CAN indicó que el arancel base para la elaboración de la oferta andina es el PID, el mismo que constituye, de manera implícita, una primera oferta de desgravación dado que en muchos casos el PID acordado es menor al arancel NMF aplicado por algún país andino.

Bolivia realizó la presentación de su propuesta de TED que involucra 5 puntos, los mismos que se señalan en la oferta andina.

Colombia realizó la presentación de las notas que acompañaron la oferta andina que incluye la definición de cortes finos de carne bovina y partidas arancelarias que pertenecen al ámbito industrial que por encontrarse bajo el Sistema Andino de Franja de Precios deben ser tratadas en la mesa de acceso agrícola.

La UE mostró su preocupación por el gran número de líneas en las que la CAN ha presentado ofertas individuales dado que complica la evaluación de la misma.

La UE señaló que el PID es una herramienta para lograr una integración andina y que la CAN debe realizar los mejores esfuerzos para alcanzar una mayor armonización para el envío de la próxima mejora de oferta.

La UE mencionó que el tema de las ayudas internas debe estar fuera de la negociación bilateral. También menciona que tiene alguna flexibilidad sobre el tema de subsidios a la exportación, abordándose en un formato de partida por partida. Sobre los picos arancelarios, la UE señaló que esto se debe trabajar en base a los intereses mutuos, no es una condición válida para toda la oferta.

Sobre la franja de precios, la UE señaló que no está interesada en la eliminación total del mecanismo de franja de precios, pero si considera que la liberalización de productos debe cubrir todos los aspectos en materia arancelaria por lo que se debe trabajar bajo el criterio de intereses específicos (línea por línea).

- Texto de Acceso a Mercados Agrícolas: Durante la II Ronda de Negociaciones, la CAN presentó una propuesta de texto, la misma que fue comentada de manera general. La CAN present, nuevamente a la UE, la propuesta de texto articulada con el formato empleado por la mesa de acceso general.

La UE señaló que aun no está definido si es que el texto agrícola sería un capitulo o una sección de un capitulo, pero el contenido debe ser discutido en la mesa agrícola.

INFORMACIÓN RESERVADA

- **Ámbito de aplicación.-** Se adicionarán las partidas de productos agrícolas procesados que no pertenecen al Anexo I del Acuerdo de Agricultura que la UE mantiene en el ámbito industrial (15 líneas). Se mencionó la nota de Colombia que hace referencia al tratamiento de 2 líneas arancelarias que pertenecen al ámbito industrial.
 - **Salvaguardia Agrícola.-** Es un tema que será tratado en la mesa de agricultura, pero las Partes realizarán consultas internas a la mesa de Defensa Comercial. La CAN presentará una propuesta en esta materia.
 - **Subsidios a la Exportación.-** La UE se mostró dispuesta a discutir este tema y presentará una propuesta.
- **Propuestas en materia de Asimetrías y Tratamiento Especial y Diferenciado:** Bolivia presentó su propuesta de TED que involucra plazos de gracia, exclusiones, periodos de desgravación diferentes a los presentados por los demás andinos, desgravación sujeta a tasas de crecimiento de las exportaciones (benchmark).

La UE señaló que le resulta difícil analizar el TED de Bolivia y que este es un tema que va a responder a nivel horizontal tanto en la mesa de acceso general como en la mesa de jefes.

Sobre la nota de Ecuador en la que este país se reserva el derecho de presentar su TED a lo largo del proceso de negociación, la UE señala que es necesario clarificar esta posición a la brevedad posible.

En materia de asimetrías entre la CAN y la UE, la UE señala que estas deben expresarse en las ofertas mediante solicitudes concretas que atiendan los intereses de la CAN. El documento de modalidades para la presentación de ofertas arancelarias acordadas en jefes, ya recoge un trato asimétrico hacia los países andinos.

En cuanto a las asimetrías al interior de la CAN, la UE expresó que se podría otorgar un periodo de gracia mas largo para Bolivia.

2.3. Tareas Pendientes y compromisos

Compromisos	Plazo
1. Intercambiar solicitudes	23 de mayo ¹
2. Presentar ofertas mejoradas	13 de junio ²
3. Presentar propuesta de salvaguardia agropecuaria (CAN)	15 de junio
4. Remitir propuesta sobre subsidios a la exportación del texto sobre Agricultura (UE)	Antes de la IV Ronda
5. Realizar una reunión sobre la propuesta de directiva de	Por definir entre los

biocombustibles	voceros
-----------------	---------

¹ Por confirmar en mesa de jefes

² La CAN manifestó su interés de presentar la mejora de oferta después que la UE presente su mejora. La UE señaló que realizará las consultas en Bruselas.

Así mismo se tiene prevista la realización de una videoconferencia a nivel andino para definir el tema de las solicitudes y los próximos trabajos para la presentación de la mejora de oferta.

III. ASIMETRÍAS Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

3.1. Coordinación Andina

La CAN se reunió previamente con el propósito de afinar la estrategia de presentación de la propuesta revisada de texto de Capítulo durante los meses previos. La propuesta comprende las siguientes secciones: Principios, Objetivos, Disposiciones Generales, Comité Especial Permanente de Monitoreo de Asimetrías y Definiciones (por desarrollar). La propuesta se encuentra consensuada casi en su totalidad a excepción de tres literales referidos a Disposiciones Generales en donde se señala que las propuestas en materia de TED de la CAN podrían contener disciplinas referidas a mecanismos de protección, incentivos y preferencias. El tema fue elevado a nivel de Grupo de Comercio en donde se acordó que la CAN podría efectuar una mención oral a que la CAN se encontraba evaluando la posibilidad de presentar este tipo de propuestas.

Asimismo, se acordó solicitar a la UE que efectuara planteamientos más concretos en torno al tratamiento de los conceptos involucrados en la propuesta andina, habida cuenta de que la UE había señalado hasta el momento su intención de incorporar algunos de los elementos de la propuesta andina en alguna sección del Acuerdo, sin renunciar a su posición de no contar con un capítulo separado sobre el particular.

3.2. Temas Abordados

La reunión del Subgrupo se llevó a cabo del 23 al 25 de abril de 2008, desarrollándose la siguiente agenda:

- Información relevante y disponible de la UE sobre Trato Especial y Diferenciado: La UE detalló la información relevante y disponible sobre acuerdos bilaterales de la UE con terceros países y de manera particular sobre Trato Especial y Diferenciado y Mecanismos de Monitoreo que envió a la CAN el 1 de febrero de 2008.

Intercambio de comentarios con relación a la notas informales de la UE y de la CAN: se intercambiaron comentarios con relación a las notas informales de la UE y de la CAN y de la nota enviada por la UE con relación a Cooperación y Asistencia Técnica vinculada al comercio del día 9 de abril. La CAN aclaró que el principio de no reciprocidad se da en el concepto de Asimetrías y TED. La UE reitera su

entendido que el Acuerdo de Asociación establecería un acuerdo de libre comercio sobre una base recíproca.

Presentación y discusión de los elementos de la propuesta de texto por parte de la CAN: la UE señaló que no tiene problemas de fondo en cuanto a la orientación general del contenido de los artículos de principios y objetivos señalados en la propuesta de capítulo de la CAN, si bien mantiene reservas con respecto a algunos de sus elementos. La CAN reiteró que el Acuerdo de Asociación requiere de un mecanismo de monitoreo de las Asimetrías y de TED, mientras que la UE consideró que esta función de monitoreo podría ser llevada a cabo por el cuerpo supervisor apropiado que pertenezca al capítulo del Pilar Comercial. Aunque la UE mantiene reserva sobre la necesidad de tener o no un capítulo independiente sobre esta materia, la UE presentará una propuesta sobre estos temas.

- Reporte sobre elementos que hayan sido identificados en los subgrupos de negociación en relación al TED por parte de la CAN y de la UE: no se ha recibido información de los subgrupos del Pilar Comercial en materia de TED por lo se acordó considerar este punto en la IV Ronda.
- Finalmente, la CAN y la UE coincidieron en someter al Grupo de Jefes de Comercio un proyecto de Instrucción a los Subgrupos del Pilar Comercial con los siguientes elementos:
 - Recordatorio del instructivo de la II Ronda.
 - Pronto envío de información al Subgrupo de Asimetrías y TED que se haya trabajado en la III Ronda.

3.3. Tareas pendientes y compromisos

- El 20 de junio se ha programado una videoconferencia a nivel andino para la revisión de las Disposiciones Generales que no tienen consenso.
- A mediados de junio estaría recibándose la propuesta de la UE en torno a los elementos que, a su criterio, recogen los conceptos de Asimetría y TED.
- Hasta el 20 de junio se recibirían los comentarios de los Países Miembros a la propuesta de la UE, luego de lo cual la SG los consolidaría hasta el 23 de junio.
- Se han programado tres videoconferencias sucesivas (25 de junio, 26 de junio y 1º de julio) dirigidas a revisar la propuesta a ser remitida por la Unión Europea.

IV. REGLAS DE ORIGEN

4.1. Coordinación Andina

Durante la reunión de coordinación andina, realizada el domingo 20 de abril, los 4 países hicieron una revisión general de los textos propuestos y se elaboró una matriz

en la cual se reflejan las sensibilidades de cada uno, así como los puntos en los que sería posible aceptar la propuesta europea

4.2. Temas Abordados

El subgrupo de Reglas de Origen se reunió del 21 al 23 de abril de 2008. Los principales temas abordados en lo que se refiere al texto del Capítulo de Reglas de Origen fueron:

- Definiciones:
 - a) Producto / Mercancía: Para la UE, *mercancía* es una descripción general, utilizada en el comercio internacional, mientras que *producto* se refiere a bienes que se toman como bien final. La CAN indicó que no hay necesidad para tener ambas definiciones. Ambas Partes evaluarán el tema.
 - b) Precio franco fábrica: La UE considera que el punto en fábrica es el momento adecuado para determinar el precio y quieren fijar un precio cercano al del producto final manufacturado, sin que se adicionen otros costos menos predecibles. La CAN continuará sus consultas internas, pues lo que más usamos en la normativa andina es FOB y CIF.
 - c) Valor de los materiales: Se hace referencia al valor de los materiales originarios en el anexo de REOS. En lo referente a *primer precio verificable pagado*, se trata de términos de valoración aduanera y tendría que consultarlo con sus expertos de aduanas. Se aceptó la propuesta de la UE.
 - d) Territorio: La CAN indicó que no se debe definir en la mesa de origen. La UE señaló que existe la necesidad de definirlo para propósitos de adquirir origen, pues esto se basa en el territorio. Sin embargo, están de acuerdo en que si se define el "*ámbito geográfico*" claramente en otro capítulo y si éste puede ser usado para origen, podría eliminar la definición. Para ellos es importante especificar que las aguas territoriales están incluidas en el territorio y que debe existir un entendimiento común sobre esto.
 - e) Autoridad gubernamental competente: La UE indicó que si se acepta la definición, será necesario que cada país indique cuál es su autoridad gubernamental competente.
 - f) Acuicultura: El concepto que tiene cada Parte es distinto, por lo que la CAN considera necesario incluir esta definición. La UE tomó nota y llevará la consulta a sus expertos.
- Requisitos Generales:
 - a) Mercancías obtenidas exclusivamente de materiales originarios: Para la UE, la propuesta de la CAN de incluir este tema ya estaría contemplada en los dos

literales que ellos proponen. Perú no tiene problemas con la propuesta de la UE, pero la CAN realizará consultas internas.

- b) Adicionalmente, las mercancías deben de cumplir con las demás disposiciones del presente Anexo: La UE lo incluye en las condiciones para emitir el certificado de origen o la declaración en factura. Los 4 países andinos estarían de acuerdo en eliminar esta propuesta, pero aún no se levantan los corchetes.
- Acumulación de origen:
 - a) Acumulación bilateral: Entendemos que la propuesta de la UE es por un tema de marcaje. La UE explicó que, cuando se va más allá de una operación mínima, existe la facilidad para cumplir origen más fácilmente. Cuando se realiza sólo una operación mínima, la UE indica que no podría beneficiarse de la acumulación y, por lo tanto, no gozaría de las preferencias del Acuerdo. Esta es una manera de tratar la acumulación distinta a la que el Perú contempla en sus acuerdos previos, por lo que es necesario realizar una mayor evaluación.
 - b) Acumulación ampliada: La UE lo ve como una declaración de intención y no como un artículo que debiera estar incluido en el Acuerdo. Ellos recomendarían colocarlo como una declaración conjunta, ya que la provisión propuesta por la CAN no es tan vinculante como el resto de artículos del texto. Este tema aún se encuentra en evaluación por parte de la CAN.
- Mercancías obtenidas en su totalidad:
 - a) Mercancías vegetales cosechadas o recolectadas: La UE evaluará la propuesta andina de incluir el término “recolectadas”.
 - b) Acuicultura: La UE evaluará la propuesta con su sector privado, junto con la definición propuesta por la CAN.
 - c) Aguas territoriales: La UE necesita hacer la distinción para pesca dentro y fuera de las Partes. Nosotros también lo hacemos, pero sin hacer referencia a las aguas territoriales. Este tema se encuentre directamente ligado con lo que se acuerde en el Grupo de Asuntos Institucionales.
 - d) Artículos usados / desechos y desperdicios: Se explicó que la CAN no quiere dar preferencias a artículos usados.
 - e) Derechos exclusivos para explotar el suelo o subsuelo: La CAN explicó que prefiere no utilizar la palabra “exclusivos”. La UE traerá mayor información al respecto en la siguiente Ronda.
 - f) Barcos: La UE deberá consultar con sus expertos sobre la propuesta andina, en la cual no se requiere enarbolar la bandera de las Partes, ni existen condiciones respecto a la composición de la tripulación.

- Mercancías suficientemente elaboradas o transformadas: La CAN indicó que comprende la propuesta europea, pero que aún se encuentra en coordinaciones internas.
- Operaciones insuficientes: La CAN considera que estas provisiones están más relacionadas con las reglas generales, las cuales no se proponen en este Acuerdo. Además, se ven como un doble requerimiento que deben cumplir los productos. La UE no comparte este entendido. Asimismo, la CAN señaló la dificultad de tener provisiones que hablan de “simple”. La UE puede explorar definiciones para simple, pero considera necesario tener el artículo.
- Envases, materiales de empaque y contenedores: La UE ve una relación entre la propuesta andina y la europea en el artículo sobre unidad de calificación. Sin embargo, la propuesta andina va más allá de la europea, pues incluye el tema de totalmente obtenidos. En cuanto a los materiales de empaque para embarque, Perú considera que este tema podría quedar cubierto por la propuesta de la UE sobre unidad de calificación.
- Unidad de calificación: La CAN solicitó mayor explicación sobre este artículo. La UE considera este artículo como fundamental, pues indica sobre qué es lo que se está determinando el origen, de acuerdo con el Sistema Armonizado. La CAN aún está evaluando la conveniencia de su inclusión en el texto.
- Juegos o surtidos: Con respecto a los juegos que tienen una partida específica en el Sistema Armonizado (SA), la UE considera que ya están cubiertos por los requisitos específicos (REOS). Para la CAN esto sería conforme si los REOS aplicados a dichos productos les dan el mismo tratamiento que a los juegos definidos por la Regla 3 del SA. La UE indicó que tiene el mismo entendido y que el tratamiento es el mismo en ambos casos, pero revisando sus REOS la CAN se ha percatado de que no es así.

En cuanto al 15% de tolerancia propuesto por la UE, mencionaron que no es una cifra definitiva, pero es lo que aplican en todos sus acuerdos. La CAN propone una flexibilidad mayor, de 20%.

- Principio de territorialidad: Este principio, que permite realizar procesos productivos en terceros países, no lo tiene la UE en su acuerdo con Chile, pero indicó que lo tiene en la mayoría de sus acuerdos. Lo considera importante, pues es una flexibilidad que le pueden dar a productores que no tienen la capacidad para realizar algunas operaciones que se pudieran realizar en terceros países. La CAN no está de acuerdo con incluir este principio, pues beneficia a países no Parte del Acuerdo, y no representa una ventaja para los productores andinos.
- Transporte directo:

- a) Único envío: Según la UE, el Certificado de Movimiento EUR.1 solo puede cubrir un envío, de un exportador a un receptor, pero la CAN señaló que esto se contradice con el tema de importaciones fraccionadas. La UE indicó que podría trabajar una propuesta que no mencione “único” envío, pero necesita dejar claro que se trata de mercancías que van de una Parte a la otra.
- b) Transporte por tuberías: La UE no cree que esto pueda aplicar al comercio entre la CAN y la UE. Evaluará si vale la pena mantener su propuesta.
- c) Documentos de sustento: Las propuestas son similares. La andina incluye el tema de la autorización para transbordo o almacenamiento. Lo que le interesa a la UE no es el tipo ni nombre del documento, sino la información incluida en dichos documentos.
- Prohibición de reintegro, o exención de derechos aduaneros: El interés de la UE es promover las actividades en la región e incrementar las inversiones. Con esta provisión, la UE quiere generar un incentivo para el aprovisionamiento de insumos entre las Partes, y no de terceros países.
 - Prueba de origen: La CAN aún se encuentra evaluando si podría utilizar el certificado EUR.1, así como el sistema de declaración en factura. Con respecto a los idiomas, la UE manifestó que sus 23 idiomas son igual de válidos, y si la CAN propone que los certificados lleguen únicamente en inglés o español, esto deberá ser discutido entre los 27 países de la UE.
 - Facturación en un país no parte: La UE solicitó mayor información sobre este artículo, pues pensaba que se estaban aplicando compromisos a terceras Partes. Adicionalmente, indicó que uno no necesita tener la factura al momento de solicitar el certificado, por lo que este artículo se contrapone a ese entendido.
 - Certificados de origen emitidos a posteriori: La UE piensa que el plazo para emitir el certificado propuesto por la CAN (30 días) es muy corto. Ellos no proponen ningún plazo, pero aún así están vinculados a todos los demás requerimientos del acuerdo. Sin embargo, luego de la discusión señalaron que estarían de acuerdo en colocar un plazo de manera explícita.
 - Validez de la prueba de origen: La UE indicó que la validez propuesta es corta porque está relacionado con el tema de verificación, y desean que las preguntas o dudas sobre el origen de la mercancía se resuelvan lo antes posible. La CAN no comparte este entendido y ha solicitado que la UE amplíe el plazo de validez.
 - Importaciones fraccionadas: Con respecto a los bienes a granel, la UE no encuentra una justificación para incluirlos en el artículo. Para ellos, en sentido práctico, la provisión tiene más sentido con los productos desensamblados referidos en el artículo. La CAN indicó que en el caso de productos a granel, se trata también de una sola unidad, amparada bajo una factura comercial, pero que

puede ser enviada en varios embarques. Este tema será discutido a mayor profundidad en una posterior oportunidad.

- Propuestas en materia de Asimetrías y Tratamiento Especial y Diferenciado: La UE tomó nota de la propuesta y la encuentra similar al texto acordado al inicio de la negociación con respecto a este mismo tema. Se acordó tener estos aspectos cuando pudieran ser incluidos en las áreas de negociación, por lo tanto, es una declaración de intención y piensa que no ameritaría incluirlo como un artículo

4.3. Tareas pendientes y compromisos

Como tareas pendientes para la siguiente ronda de negociación se acordaron:

- 1) Que la CAN proporcione una definición de “simple”, a ser utilizada en el artículo de Operaciones Insuficientes.
- 2) La UE buscará ejemplos prácticos de aplicación para el Principio de Territorialidad que propone.

Los países de la CAN acordaron intercambiar sus propuestas de REOS antes de la siguiente ronda.

V. PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL COMERCIO

5.1. Coordinación andina

En la Reunión de Coordinación Andina realizada el día 22 de abril del 2008 se definió la posición de la CAN respecto la propuesta de la UE sobre la Cláusula de Gestión de Errores y la Cláusula de Provisiones Especiales sobre Asistencia Administrativa y se acordó que los demás andinos podrían participar de la reunión explicando a la UE los temas de su interés.

En cuanto al tema de Trato Especial y Diferenciado (TED), se analizó la manera cómo se aplican los compromisos de facilitación del comercio en aduanas y dónde caería la aplicación del TED. Bolivia aceptó la iniciativa de presentar sus argumentos ante la UE durante la reunión.

5.2. Temas abordados

La reunión del Subgrupo se desarrolló los días del 22 al 25 de abril de 2008. Los temas abordados fueron los siguientes:

- Protocolo de Asistencia Mutua Administrativa.- La UE entregó sus comentarios y observaciones a la propuesta andina, informando que el área responsable de negociar éste tema es la OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude), quien estará participando en la próxima Ronda de negociación.
- Cláusula de Gestión de Errores y Cláusula de Provisiones especiales sobre asistencia administrativa .- La UE considera que aún cuando éstos puntos estarán

incluidos en el Capítulo de Acceso a Mercados, también deben ser tratados en el Capítulo de Asuntos Aduaneros y Facilitación del comercio durante la Ronda siguiente y con la participación de las oficinas de OLAF y DG BUDG (Comisión de Presupuesto).

- Aduanas y procedimientos relacionados con el comercio.- La UE solicitó incluir la Convención de Estambul sobre Admisión Temporal en el grupo de instrumentos internacionales y estándares aplicables en el campo de aduanas y comercio.

Al respecto, el Convenio de Estambul es un documento propuesto por la Organización Mundial de Aduanas que reúne todos los convenios aduaneros sobre admisión temporal. Actualmente MINCETUR está realizando estudios para su implementación.

- Administración de Riesgo.- La UE expresó que no podría aceptar la propuesta andina referida al reconocimiento de los esfuerzos realizados por la Parte Exportadora en cuestión de seguridad de la cadena logística del comercio a efectos de considerar la mercancía como de bajo riesgo porque ellos tienen una diversidad de criterios para sus análisis de riesgo. El tema quedó pendiente de discusión.
- Soporte de las Administraciones Aduaneras.- La UE propuso trasladar el artículo al Capítulo sobre Cooperación Aduanera.

Los Artículos sobre Facilitación para el Tránsito, Valoración Aduanera y Disposiciones Transitorias quedaron pendientes sólo por el tema de los plazos de implementación.

Los temas pendientes de mayor discusión para la siguiente Ronda, son los siguientes:

- Resoluciones Anticipadas
- Ejecución de los Derechos de Propiedad Intelectual por las Autoridades Aduaneras.
- Libre Circulación de Bienes e Integración Regional
- Comité Especial, y
- Cooperación Aduanera.

5.3. Tareas pendientes y compromisos

- La UE enviará por correo electrónico sus comentarios sobre la propuesta andina al texto de Asistencia Mutua.
- Sobre el tema de las resoluciones vinculantes, la UE hará una contrapropuesta antes de mediados de Junio.
- Respecto a las medidas de facilitación para PYMES, si es que hubiera alguna medida, la UE dará información a más tardar en la siguiente Ronda.
- En cuanto a las Disposiciones Transitorias, oportunamente la CAN presentará una propuesta más detallada.

VI. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

6.1. Coordinación andina

Como preparación para la III Ronda de Negociación, las delegaciones de los Países Andinos realizaron una (1) reunión de coordinación en modalidad de videoconferencia el día 16 de abril de 2008, con la finalidad de i) analizar los comentarios recibidos de la UE con respecto a la propuesta andina para el capítulo, ii) analizar la propuesta de Ecuador para modificar el Art. 12 de la propuesta andina, iii) tomar conocimiento del envío al grupo de Comercio de la propuesta de la UE sobre un Anexo Sectorial sobre etiquetado de textiles, confecciones, y calzado, y iv) coordinar la actuación andina en la III Ronda.

Sobre el primer punto, se acordó solicitar a la UE comentarios más detallados respecto de cada artículo de la propuesta andina. Respecto de la propuesta de Ecuador, los países solicitaron mayor tiempo para analizarla, por lo que no era conveniente plantear modificación alguna de la propuesta andina durante la III Ronda. Con relación a la propuesta de Anexo Sectorial de la UE, se acordó solicitar a los representantes del Grupo de Comercio instrucciones acerca del Subgrupo que abordará la materia. Por último, se acordó la agenda a plantear a la UE para el desarrollo de la III Ronda.

Durante la reunión de negociación, las coordinaciones fueron fluidas y permitieron una participación cohesionada de la Delegación Andina.

6.2. Temas abordados

El Subgrupo de OTC se reunió del 24 al 25 de abril de 2008. La reunión se inició con una breve presentación de la propuesta andina para el texto del capítulo, explicando la estructura y fundamento de la misma, artículo por artículo.

Posteriormente, la UE realizó comentarios detallados sobre la propuesta andina, destacando las coincidencias existentes con su propuesta, así como indicando las mayores diferencias encontradas, las cuales se encuentran básicamente en los artículos sobre Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad ante la diferencia de enfoques utilizados por las Partes.

Luego se inició la construcción del texto de capítulo, obteniéndose un acuerdo sobre los artículos correspondientes a: Alcance y Ámbito, e Intercambio de Información. Asimismo, se lograron avances significativos en los artículos correspondientes a: Objetivos, Confirmación del Acuerdo OTC/OMC, Definiciones, Normas, Transparencia y Procedimientos de notificación, y Mecanismo operacional/Comité, tomándose como base para los mismos las propuestas andinas.

Por último, ante el encargo recibido de los Representantes del Grupo de Comercio, la UE presentó su propuesta de Anexo Sectorial sobre Etiquetado de Textiles, Confecciones y Calzado. La CAN efectuó consultas preliminares sobre dicha propuesta.

6.3. Tareas pendientes y compromisos

Las Partes acordaron que cada una realizará un análisis de los artículos 5 y 6 (literales e), f) y g)) de la UE; y 5 y 8 (numeral 5) de la CAN, con la finalidad de agrupar en un mismo artículo las disposiciones sobre cooperación. Las Partes intercambiarán sus propuestas revisadas o comentarios, dos semanas antes de la IV Ronda de Negociaciones.

VII. INSTRUMENTOS DE DEFENSA COMERCIAL

7.1. Coordinación Andina

Los días 21 y 22 de abril por la mañana se llevaron a cabo las reuniones de coordinación andina del Subgrupo sobre Instrumentos de Defensa Comercial, previo a la III Ronda de negociaciones con la Unión Europea, la cual fue dirigida por el Perú, quien tiene la vocería andina.

Durante la mencionada reunión se acordó lo siguiente:

- La propuesta de texto andina sobre salvaguardia bilateral.
- Las preguntas a formular respecto de la propuesta de texto de la Unión Europea en materia de antidumping, medidas compensatorias y salvaguardia global, y salvaguardia bilateral.

7.2. Temas abordados

El Subgrupo de Instrumentos de Defensa Comercial se reunió del 21 al 23 de abril de 2008 y abordó los siguientes temas:

- Propuestas de Texto de la Comunidad Andina y de la Unión Europea sobre Antidumping y Medidas Compensatorias: La Comunidad Andina realizó una presentación sobre su propuesta de texto en materia de antidumping y medidas compensatorias. Ambas delegaciones coincidieron en hacer referencia a los compromisos y obligaciones relacionados con los Acuerdos Antidumping, y de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.

Con relación a la propuesta andina de que las disposiciones que se acuerden y que vayan más allá de lo establecido en los acuerdos de la OMC, estén sujetas al mecanismo de Solución de Diferencias del Acuerdo, la Unión Europea manifestó que existe el riesgo de darse resultados contradictorios entre la disputa en el marco del Acuerdo y el Tribunal Europeo. Ello, cuando se realizan investigaciones acumulativas de un país andino y a la misma vez, de un tercer país que no tiene un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea como por ejemplo, China. En respuesta, la Comunidad Andina expresó su preocupación debido a que para las disposiciones que vayan más allá de la OMC, no existiría un foro que pudiera pronunciarse en caso de una controversia ya que ni un Panel en la OMC ni los tribunales nacionales podrían pronunciarse al respecto dado que no estarían en el

ámbito de sus competencias al no estar incluidas ni en los Acuerdos de la OMC ni en las legislaciones nacionales.

Por su parte, la Unión Europea también realizó una presentación sobre su propuesta de texto en materia de antidumping y medidas compensatorias. La Unión Europea propone que las medidas antidumping y compensatorias se apliquen de acuerdo con las reglas de origen no preferenciales de las Partes. Sin embargo, la Comunidad Andina manifestó que únicamente el Perú aplica dichas reglas para el cobro de las medidas impuestas pero que el resto de países andinos no tienen la misma práctica. En este sentido, argumentó que sería muy difícil poder cumplir con dicho compromiso.

Asimismo, la Unión Europea propone disposiciones relativas a transparencia, y a la aplicación del interés público y de la regla del menor derecho. Propone que las mismas no estén sujetas al mecanismo de Solución de Diferencias del Acuerdo. La Comunidad Andina mostró su preocupación nuevamente ante la posición europea en este tema, dado que en caso la Unión Europea decidiera modificar en un futuro su legislación interna, y eliminar los requisitos de aplicación del interés público y de la regla del menor derecho, eso implicaría que los países andinos no tendrían ningún foro al cual acudir en caso de una disputa ya que el Tribunal Europeo ya no se podría pronunciar al respecto.

Al finalizar la reunión, la Unión Europea, hizo entrega a la Comunidad Andina de un texto consolidado, el cual incorpora las propuestas de ambas Partes en materia de antidumping, medidas compensatorias y salvaguardia global. La Comunidad Andina se comprometió a revisar dicho documento. De estar conforme, el mismo serviría de texto base para las discusiones y avances que se den a partir de la IV ronda de negociaciones.

- Propuestas de Texto de la Comunidad Andina y de la Unión Europea sobre Salvaguardia Global: La Comunidad Andina y la Unión Europea realizaron la presentación de sus propuestas de texto en materia de salvaguardia global. Ambas delegaciones coincidieron en hacer referencia a los compromisos y obligaciones relacionados con el Artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.

Existe también una coincidencia entre ambas Partes de comprometerse a no aplicar a un mismo producto y al mismo tiempo, una medida de salvaguardia bilateral y una medida global.

Adicionalmente, la Comunidad Andina propone la posibilidad de excluir de la aplicación de la medida de salvaguardia global, en caso las importaciones provenientes de la otra Parte no representen causa sustancial de daño grave o amenaza del mismo. Al respecto, la Unión Europea manifestó que no se puede perforar la naturaleza multilateral de la medida dado que ello implicaría discriminar a terceros países. Por su parte, la Comunidad Andina reiteró la importancia de incluir este compromiso en el capítulo, toda vez que responde a un interés exportador.

7.3. Tareas pendientes y compromisos

Se ha definido la siguiente metodología de trabajo y calendario con la Unión Europea con miras a la IV Ronda de Negociaciones:

No	Actividades/Compromisos	Responsable		Fecha	
		PPMM	Vocero/SG	CAN	UE
1	Elaborar borrador de Texto Conjunto sobre Antidumping y Salvaguardia Global para el capítulo, propuesto por la UE. Versión en español e inglés		x	9 May	
2	Elaborar borrador de Texto Conjunto sobre Salvaguardia Bilateral.		x	13 May	
3	Remisión del Vocero a PPMM los Textos AD, DC y Salvaguardia Global para el capítulo a Países Andinos		x	12 May	
4	Remisión de Salvaguardia Bilateral a Países Andinos		x	16 May	
5	Videoconferencia/Reunión Presencial para coordinar textos consolidados	X	x	22 y 23 May	
6	Remisión a la Vocería de Consultas pendientes y propuestas adicionales sobre AD, DC y Slvg Global	X		27 May	
7	Remisión a la Vocería de Consultas pendientes y propuestas adicionales sobre Slvg Bilateral	X		27 May	
8	Remitir a la UE comentarios al borrador de Texto Conjunto sobre Antidumping y Salvaguardia Global para el capítulo, propuesto por la UE. Versión en español e inglés		x	30 May	
9	Remitir a la UE el Borrador de Texto Conjunto sobre Salvaguardia Bilateral.		x	30 May	
10	Videoconferencia para revisar, de ser el caso, las propuestas adicionales	X	x	5 y 6 de jun	
11	Remisión de propuestas adicionales de texto sobre Antidumping, Salvaguardia Bilateral y Global.	X	x	16 Jun	16 Jun
12	Reunión Presencial para avanzar en posición andina con miras a la siguiente Ronda	x	x	25, 26 y 27 de jun	

* Fuente: incluye los informes que han sido considerados y/o personas contactadas.

** Observaciones: actividades para facilitar cumplimiento de compromiso.

VIII. SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITAL

8.1. Coordinación andina

Las reuniones de coordinación andina se llevaron a cabo mediante videoconferencia (3 reuniones) y de forma presencial (dos reuniones): una del 26 al 29 de marzo en Lima y otra el día 20 de abril en Quito.

En las reuniones de coordinación se elaboró una contrapropuesta andina sobre la base del texto propuesto por la Unión Europea. Asimismo, se coordinó la elaboración de la oferta inicial andina de Servicios y Establecimiento.

En la coordinación de Quito se acordó una propuesta de agenda para la reunión de negociación con la UE. Se planteó retomar la negociación de las modalidades y hacer una presentación tema por tema de las contrapropuestas de texto andinas, con el fin de que la Unión Europea las comprenda mejor y pueda realizar las preguntas que considere pertinente.

8.2. Temas abordados

El Subgrupo se reunió del 21 al 22 de abril de 2008. La Comunidad Andina envió a la Unión Europea sus contrapropuestas de texto y las ofertas en servicios y establecimiento el 16 de Abril de 2008.

La contrapropuesta andina se realizó respecto del Título de Establecimiento, Servicios y Comercio Electrónico. Dicho texto es un mega-capítulo con secciones específicas sobre comercio transfronterizo de servicios (modos 1 y 2), establecimiento, presencia de personas naturales y sectores específicos (telecomunicaciones, servicios financieros, comercio electrónico, reconocimiento mutuo, transporte marítimo internacional, servicios postales y de courier y servicios informáticos).

Los temas analizados fueron los siguientes:

- Disposiciones Generales.- En la sección sobre disposiciones generales se presentó como propuesta andina el párrafo de Bolivia que propone que, en sustitución de las obligaciones del Título sobre Establecimiento, Servicios y Comercio Electrónico, dicho país tendrá la obligación de aplicar únicamente las disposiciones y compromisos que ha asumido en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC.
- Establecimiento: En la propuesta de UE, esta sección cubre disciplinas al establecimiento de personas jurídicas relacionadas tanto con bienes como con servicios. Es decir, el modo 3 está contenido en esta sección y es transversal a todos los sectores (Telecomunicaciones, Servicios Financieros, entre otros). La CAN planteó contrapropuestas en algunas definiciones, ámbito de cobertura, relación con otros acuerdos, revisión, así como en las disciplinas sobre trato nacional y trato de nación más favorecida.

La UE propone una definición de establecimiento que incluye el “mantenimiento” de un negocio en territorio de las Partes, la misma que motivó un intercambio de

opiniones respecto de su aplicación frente a los Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección de Inversiones (BITs).

La contrapropuesta de la Comunidad Andina acepta negociar disciplinas sobre Establecimiento y no incluir la protección a la inversión o la solución de controversias entre Inversionistas y el Estados, las mismas que se rigen por los BITs que tengan vigentes los Países Miembros de la CAN con los Estados Miembros de la Unión Europea.

- Comercio Transfronterizo de servicios.- El texto sobre comercio transfronterizo de servicios cubre los modos 1 y 2, ya que el modo 3 (presencia comercial) se trata en la sección sobre establecimiento y el modo 4 (movilidad de personas) tiene su propia sección. Las disciplinas que están contenidas en esta propuesta son: cobertura y definiciones, acceso a mercados, trato nacional, lista de compromisos y trato de nación más favorecida. El enfoque de liberalización que plantea es el enfoque positivo pero con un formato más simple que el de la OMC.

La CAN aceptó la estructura planteada por la Unión Europea y planteó propuestas de texto alternativas en todas las disciplinas que componen la sección de comercio transfronterizo de servicios. Sin embargo, la CAN mencionó que preocupa que no se haya incluido el modo 4, ya que a pesar de que existe un capítulo sobre “presencia temporal de personas naturales para propósitos de negocios” se estaría obviando los compromisos de trato nacional y acceso a mercados para dicho modo de suministro.

- Presencia temporal de personas naturales para propósitos de negocios (modo 4 *plus* La CAN presentó sus contrapropuestas preliminares a la sección sobre presencia temporal de personas naturales vinculadas a negocios, la misma que cubre no sólo a actividades relacionadas con servicios sino con bienes e inversión. La CAN aceptó la inclusión de esta sección y manifestó que se enviará a la UE propuestas adicionales en materia de movilidad temporal de personas. A la fecha el texto refleja la definición de una serie de categorías, tales como: personal clave, personal graduado, transferencias intra-corporativas, vendedores de servicios, proveedores de servicios bajo contrato y profesionales independientes.
- Secciones regulatorias: La CAN aceptó la inclusión de las secciones regulatorias propuestas por la UE y presentó sus contrapropuestas específicas. Estas secciones solamente aplicarán en caso de que las Partes realicen compromisos en los siguientes sectores o temas:
 - Entendimiento sobre servicios informáticos: define servicios informáticos y relacionados con servicios informáticos. Se basa en el documento w/51 de OMC. Si bien el Perú y Colombia han apoyado el documento en el marco de la OMC, algunos países andinos todavía están revisando si pueden aceptar la propuesta.
 - Servicios postales y de courier: la CAN planteó contrapropuestas dirigidas a lograr mayor claridad en los conceptos.
 - Telecomunicaciones: la base de la propuesta es el documento de referencia de la OMC y el anexo sobre telecomunicaciones del Acuerdo General sobre

Comercio de Servicios (AGCS). La CAN presentó sus contrapropuestas sobre los artículos de servicio universal, autoridades regulatorias y autorización para prestar servicios de telecomunicaciones, entre otros. Asimismo, la CAN propuso la inclusión de obligaciones adicionales para los proveedores importantes

- Servicios financieros: La propuesta incluye definiciones, excepciones prudenciales, regulación efectiva y transparente, nuevos servicios financieros, procesamiento de datos y excepciones específicas. La CAN presentó sus contrapropuestas a dichos artículos y planteó la inclusión de un artículo sobre reconocimiento de medidas prudenciales Cabe señalar que la sección sobre regulación efectiva y transparente se incluye un compromiso de mejores esfuerzos para cumplir con estándares internacionales, el mismo que está siendo analizado por los países andinos.
- Transporte marítimo internacional: Esta sección establece los principios para la liberalización del transporte marítimo internacional. Se refiere no sólo al transporte en sí sino a actividades relacionadas con el transporte (servicios logísticos). Casi la totalidad de esta sección fue aceptada por la CAN, con excepción de un párrafo mediante el cual las Partes se comprometerían a poner a disposición de los proveedores de transporte marítimo internacional, en condiciones de no discriminación, algunos servicios en el puerto. Este tema fue encorchetado para mayor análisis.
- Comercio Electrónico: La sección sobre comercio electrónico propuesta por la UE incluye objetivos y principios, así como aspectos regulatorios del comercio electrónico disciplinas tales como la observancia de estándares internacionales reconocidos sobre protección de datos personales, referencia a productos enviados por medios electrónicos (moratoria OMC, no incluye el cobro de aranceles u otras cargas a productos digitales contenidos en un medio portador enviado por aduanas) y otros asuntos regulatorios (spam, correo electrónico, protección del consumidor, etc.).

La CAN presentó sus propuestas con respecto a protección de datos personales, administración del comercio sin papeles, protección al consumidor y la conformación de un grupo de trabajo que analice los asuntos de interés de los dos bloques con respecto al comercio electrónico. El tema de la cooperación para el desarrollo del comercio electrónico es central para los países de la CAN.

- Asimetrías y Tratamiento Especial y Diferenciado.- Se ha propuesto un párrafo mediante el cual, en sustitución de las obligaciones del Título sobre Establecimiento, Servicios y Comercio Electrónico, Bolivia tendría la obligación de aplicar únicamente las disposiciones y compromisos que ha asumido en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC. Asimismo, la oferta inicial andina refleja la intención de aplicar TED en los compromisos.

8.3. Tareas pendientes y compromisos

El subgrupo se reunirá en formato de Mini Ronda durante la primera semana de junio de 2008 con el objetivo de avanzar en la negociación sobre:

- Modalidades
- Ofertas iniciales, cuyo formato de discusión estará sujeto al acuerdo sobre modalidades.
- Cooperación cultural
- Movimiento de capitales
- Otros asuntos especificados previamente a la Mini Ronda.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1. Coordinación andina

La coordinación andina previa a la Ronda se realizó el día domingo 20 de abril de 2008, la agenda de la misma tuvo como punto principal la definición de la presentación de la propuesta andina en materia de PI.

Fue un reunión compleja en tanto Bolivia y Ecuador manifestaron no estar de acuerdo con la propuesta relativa a Biodiversidad incluida en el capítulo de PI y manifestaron su interés de que la propuesta andina fuera presentada sin la inclusión de dicho tema, con la precisión de que sería presentada luego de logrado el consenso entre todos los Países Miembros. La propuesta presentada por Bolivia y apoyada por Ecuador, no fue aceptada por Perú y Colombia por lo que se determinó que el tema debía pasar a Mesa de Jefes.

En Mesa de Jefes no se logró consenso, razón por la cual se determinó que no se presentaría propuesta andina alguna y que en todo caso, la reunión de la Mesa se desarrollaría como una reunión informativa sobre la propuesta presentada por la UE y para atender preguntas que la UE podría tener sobre nuestra legislación o sistema de protección de propiedad intelectual en general.

9.2. Temas abordados

El Subgrupo de Propiedad Intelectual se reunió el 21 y 22 de abril de 2008. En esta oportunidad, ambos bloques se reunieron e intercambiaron ideas y puntos de vista acerca de ciertos aspectos que abarca el derecho de propiedad intelectual, en particular los países andinos formularon algunas inquietudes previamente consensuadas en la reunión de Coordinación Andina realizada en marzo (Lima). Así, a partir de una metodología de trabajo en base a preguntas y respuestas, se logró un análisis y mejor entendimiento de la propuesta remitida por la UE el 27 de noviembre de 2007. Dicha forma de trabajo, también permitió que la UE satisficiera algunas inquietudes respecto a la legislación común Andina y nacional sobre propiedad intelectual.

En el intercambio de información y análisis se abarcaron los siguientes principales aspectos:

- Derechos de Autor.- Respecto de este tema, los Países Andinos formulamos preguntas respecto de la definición de Propiedad Intelectual propuesta, en concreto se solicitó una precisión de la referencia a la protección de las bases de datos no originales, la duración del derecho de autor, el derecho de comunicación pública y la transmisión pública de señales en movimiento. Con relación a éste

último tema en particular, manifestaron que estaban en disposición de presentar propuestas alternativas por parte de nosotros para su evaluación.

- Observancia.- En el presente caso, los Países Andinos formulamos preguntas respecto de ciertas disposiciones relativas a la confidencialidad de la información con relación al secreto bancario, a los alcances del derecho de no incriminación, las medidas en frontera, medidas alternativas de sanción, la presunción de titularidad en los derechos conexos.
- Indicaciones Geográficas.- La UE reiteró la importancia de este tema dentro de su política comunitaria de calidad y desarrollo. En este caso la UE hizo una serie de preguntas respecto del régimen comunitario andino, y viceversa. Manifestaron que vienen trabajando un cuadro comparativo de las equivalencias entre ambas legislaciones y remarcaron el hecho de que no buscan la exportación de su sistema aunque sí que los alcances de protección de ambos sistemas sea equivalente.

Cabe indicar que en varios de los puntos planteados en materia de derechos de autor y observancia, la UE manifestó estar flexible a las propuestas alternativas que los Países Andinos podríamos presentar.

9.3. Temas pendientes y compromisos

Luego de concluida la reunión, las partes acordaron la realización de una Mini Ronda en el mes de junio, quedó por definir el lugar de realización de la misma.

Adicionalmente la UE manifestó su interés en contar con la propuesta andina de Capítulo y que en la Ronda de julio se incluya de manera particular la discusión sobre indicaciones geográficas. Se acordaron los siguientes compromisos:

- A nivel comunitario andino
Hasta el día 12 de mayo Bolivia y Ecuador enviarían sus propuestas o sugerencias con relación a los aspectos de biodiversidad que deberán ser incluidos en el capítulo.

La reunión de coordinación andina previa a la Mini Ronda se llevará a cabo a través de video conferencia. Fecha por definir.

- Frente a la UE
Los países andinos enviarán una propuesta de capítulo de PI hasta el día 30 de mayo del 2008. Aquellos, que tuvieran legislación interna complementaria a la legislación andina en materia de Indicaciones Geográficas se enviará a la UE.

Por otro lado, la UE enviará un cuestionario con relación al análisis de equivalencia que vienen realizando respecto de su legislación y la legislación andina en materia de Indicaciones geográficas.

X. COMPETENCIA

10.1. Coordinación Andina

Luego de la II Ronda de Negociaciones, los representantes de los países andinos para el Subgrupo de Competencia realizaron una reunión de coordinación presencial y una videoconferencia, previas a la III Ronda.

La reunión presencial se realizó en la Secretaría General de la CAN el 4 y 5 de marzo, mientras que la videoconferencia se llevó a cabo el 15 de abril.

En dichas reuniones los países coordinaron la posición andina sobre la propuesta de texto para el capítulo de Competencia que fue enviada a la UE el 1 de febrero. Asimismo, se revisó el documento explicativo sobre la propuesta de Trato Especial y Diferenciado para el capítulo.

Por último, se coordinó la elaboración del texto consolidado que incorpora las propuestas de texto de la UE y de la CAN, el cual fue remitido a la UE el 20 de marzo con miras a que sirva de base para las discusiones de la III Ronda de Negociaciones.

10.2. Temas abordados

El Subgrupo sobre Competencia se reunió del 21 al 23 de abril de 2008. Durante la reunión se abordaron los siguientes temas:

- Presentación de la propuesta de texto de la CAN para el capítulo de competencia: La CAN envió la propuesta de texto para el capítulo de competencia previo a la III Ronda; y en la reunión procedió a realizar una breve presentación del contenido del documento enviado.
- Discusión del texto consolidado: La UE estuvo de acuerdo en basar las discusiones del texto sobre la base del consolidado preparado por la CAN. En este sentido, las Partes procedieron a discutir detalladamente, artículo por artículo.

Como resultado de las discusiones, las Partes lograron acordar los artículos referidos a consultas y a la exclusión del mecanismo de solución de controversias. También se lograron progresos en los artículos de objetivos y principios, intercambio de información y cooperación, legislación y autoridades de competencia. Sin embargo, se requiere de mayor discusión sobre la base de información que será intercambiada previo a la IV Ronda y de trabajo en la redacción final de estos artículos.

Sobre el tema de empresas del Estado y monopolios designados, las Partes sostuvieron un intercambio de ideas en la cual la UE sustentó sus propuestas en materia de disciplinas para estas entidades. La CAN presentará una propuesta más detallada para la próxima ronda de negociaciones.

Sobre el tema de asistencia técnica, la UE realizó una presentación sobre los programas y proyectos de cooperación que estaba realizando para los países de la CAN, a fin de evaluar opciones existentes y futuras para proyectos en materia de competencia.

- Asimetrías y Tratamiento Especial y Diferenciado: Conjuntamente con la propuesta de texto enviada a la UE, la CAN remitió un documento explicativo sobre las propuestas de TED en el capítulo. Estas propuestas reflejan el interés andino de tener flexibilidad para la implementación de las obligaciones para los países que no cuentan con leyes y autoridades de competencia, cooperación para el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, así como un tratamiento especial para MYPES.

10.3. Tareas pendientes y compromisos

Las Partes acordaron seguir coordinando a fin de aprobar el texto consolidado para la siguiente ronda y para presentar nuevas propuestas de texto. Asimismo, las Partes asumieron los siguientes compromisos:

- La UE enviará la siguiente información hasta el 10 de junio:
 - Información sobre el tratamiento a información no confidencial intercambiada como parte de la cooperación entre agencias de competencia.
 - Textos de acuerdos de cooperación suscritos por la UE
 - Información adicional sobre aplicación del Artículo 86 (2) del Tratado de la Comunidad sobre empresas públicas.
 - Información sobre las reglas especiales que se aplican a los productos agrícolas.
 - Información sobre las competencias exclusivas de la Comunidad en el tema de competencia.
 - Información adicional sobre la definición de ayudas estatales.
- La CAN enviará la siguiente información hasta el 10 de junio:
 - Información detallada de las leyes y proyectos de ley de competencia en cada país miembro.
 - Definición sobre empresas estatales/públicas. Explicación sobre si estas empresas están sujetas a la legislación de competencia.
 - Sectores en los que cada país mantiene monopolios estatales y cómo son regulados.

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

11.1. Coordinación Andina

La CAN, sobre la base de la propuesta de la UE, trabajó una contrapropuesta andina durante las coordinaciones previas realizadas de manera presencial en Lima en los meses de enero, febrero y marzo. Dicha contrapropuesta fue remitida a la UE el 15 de marzo de 2008 y abarcó únicamente los artículos referidos a objetivo, ámbito de aplicación, consultas, algunas disposiciones relativas a las calidades de los panelistas, disposiciones sobre recusación y remoción de los panelistas y exclusión de foro.

El 22 de abril de 2008 se llevó a cabo una reunión de coordinación presencial en Quito a efectos de evaluar la estrategia de negociación y la posibilidad de presentar una propuesta consensuada en materia de composición del Panel Arbitral y la Lista de Árbitros, la cual fuera objetada por Bolivia ya que se dejaría de lado la propuesta de constituir un Tribunal *AdHoc* en base a la institucionalidad y la participación de los magistrados del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

11.2. Temas abordados

El Subgrupo de Solución de Controversias y Asuntos Horizontales e Institucionales se reunió del 23 al 25 de abril de 2008. Durante la presente Ronda ambos bloques analizaron conjuntamente la propuesta y contrapropuesta presentadas en mesa, intercambiando ideas y puntos de vista acerca de los conceptos y criterios contenidos en ellas, a fin de conocer sus respectivas expectativas e intereses.

Luego de las discusiones correspondientes se logró consenso en lo siguiente:

- Ámbito de aplicación. El capítulo se aplicará al pilar de comercio del Acuerdo de Asociación.
- Inicio del procedimiento arbitral. Las características del escrito de solicitud de conformación del panel arbitral y la no aplicación del procedimiento a medidas en proyecto.
- Solución mutuamente acordada. Las Partes tendrán la posibilidad de alcanzar una solución mutuamente convenida en cualquier momento.
- Plazos. Se computarán en días calendario.
- Objetivo. Se incluyó el principio de buena fe en la aplicación del Acuerdo.
- Consultas. Los plazos para contestar las consultas diferenciados para los casos de urgencia, el uso de medios tecnológicos para la realización de consultas no presenciales y la posibilidad de omitir esta etapa por acuerdo entre las Partes.
- Laudo arbitral. Plazos para la emisión y notificación del laudo diferenciados para los casos de urgencia.
- Información y Asesoría técnica. El Panel arbitral tendrá la posibilidad de recurrir a la opinión de expertos.
- Decisiones y laudos arbitrales. Tendrán naturaleza vinculante y no creará derechos para personas naturales o jurídicas.

Asimismo, se abarcaron los siguientes aspectos contenidos en la propuesta:

- Conformación del Panel Arbitral y Lista de Árbitros.
- Recusación y remoción de Árbitros, Reglas de Procedimiento y Código de Conducta.
- Calidades y obligaciones de los árbitros.
- Solicitud de aclaración del Laudo arbitral.
- Etapa de cumplimiento.
- Reglas de interpretación del Acuerdo.
- Relación con las obligaciones OMC - Elección y exclusión de foro.
- Procedimiento alternativo de mediación.
- Intervención de *Amicus Curiae*.

De otro lado, en materia de asimetrías y tratamiento especial y diferenciado, la CAN incluirá en su contrapropuesta, propuestas que respondan a la atención del uso mecanismos de trato especial y diferenciado entre la UE y la CAN, encaminadas a reducir las asimetrías, faciliten el uso del mecanismo de solución de controversias, y permitan un acceso real y efectivo al mismo.

Adicionalmente, se plantearon a la UE propuestas de cooperación relacionadas principalmente al desarrollo de:

- Capacitación para funcionarios públicos, operadores de derecho, y posibles candidatos a integrar la lista de árbitros acerca del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo y otros mecanismos a nivel multilateral.
- Difusión a la sociedad civil del mecanismo de solución de controversias.
- Facilidades de acceso a bases de datos e información legal europea.

11.3. Tareas pendientes y compromisos

Ambas partes se comprometen a revisar y hacer consultas internas sobre los artículos negociados en esta ronda con el fin de posibilitar el levantamiento de corchetes hacia la próxima ronda. En ese sentido:

- Unión Europea: A mediados de mayo y a mediados de junio de 2008, enviará lo siguiente:
 - Una nueva redacción para el artículo sobre modificación y enmienda de algunas partes del Capítulo: Reglas de procedimiento y Código de conducta de forma que se incorporen las preocupaciones de ambas Partes.
 - Información respecto al marco institucional de solución de controversias de la UE.
- Comunidad Andina: Durante la primera y última semanas de junio de 2008, enviará lo siguiente:

- Información sobre los procesos internos que deben adelantar en caso de modificación del acuerdo y sus anexos.
- Contrapropuesta de la Sección II sobre Cumplimiento de la propuesta de la Unión Europea.
- Contrapropuesta y comentarios en materia de Reglas de Procedimiento y Código de Conducta.

XII. COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

12.1. Coordinación andina

En virtud del acuerdo adoptado en la Videoconferencia de Jefes de Negociación del 17 de abril, los países andinos presentarían a la UE durante la III Ronda, la propuesta de texto parcialmente consensuada, sin embargo el acuerdo no se concretó ya que durante la reunión de coordinación previa, Ecuador comunicó a los delegados de los países andinos que no acompañarían a los países andinos en la presentación del referido texto.

En vista de ello se adoptó la decisión de llevar a cabo una reunión de carácter informativo sobre los alcances de la propuesta del texto europeo. Por su parte, los andinos formularían las consultas del caso.

12.2. Temas abordados

El Subgrupo sobre Comercio y Desarrollo Sostenible se reunió del 21 al 22 de abril de 2008.

La reunión informativa se inició con la exposición del texto presentado por la UE en fecha 29 de marzo de 2008, seguida de una ronda de preguntas por parte de los países andinos y de respuestas por parte de la delegación europea. No se abordó un tema en particular ya que el propósito de la reunión fue conocer los alcances del texto europeo. Las preguntas formuladas por los países andinos versaron sobre conceptos, términos y disposiciones contenidos en el texto europeo que requerían precisión.

12.3. Tareas pendientes y compromisos

La relación de actuaciones previstas para antes de la IV Ronda son las siguientes:

- 09 de mayo de 2008. Envío de propuesta ecuatoriana a los países andinos.
- 13 de mayo de 2008. 1º Videoconferencia para trabajar sobre la propuesta de texto andino.
- 14 de mayo de 2008. 2º Videoconferencia para trabajar sobre la propuesta de texto andino.
- 21, 22 y 23 de mayo de 2008. Reunión presencial para la revisión de la propuesta andina.
- 28 de mayo de 2008. 3º Videoconferencia para realizar la última revisión a la propuesta de texto andino.
- 30 de mayo de 2008. Envío de texto andino en Comercio y Desarrollo Sostenible.

XIII. DIALOGO POLITICO Y COOPERACIÓN

13.1. Coordinación andina

El día 20 de abril se llevó a cabo la reunión de coordinación andina con el propósito de revisar los temas pendientes principalmente en el Pilar de Cooperación.

13.2. Temas abordados

El Grupo de Diálogo Político se reunió los días 21,22 y 25 de abril de 2008 y los asuntos tratados durante esta Ronda de negociación fueron los siguientes:

- Asuntos Horizontales e institucionales.- Las delegaciones llevaron a cabo una sesión de intercambio de ideas sobre la estructura del acuerdo, así como los temas horizontales y la institucionalidad que podría tener el Acuerdo de Asociación. Sobre este particular, la Unión Europea, entregó un esquema en el que detalla las Partes, los Títulos y Capítulos. Asimismo, la UE comentó que dicho esquema se construyó en base a los elementos que vienen siendo tratados por los distintos Grupos y proponen que el mismo sea tenido en cuenta a medida que avanzan las negociaciones.
- Principios del Acuerdo de Asociación: Se llegó a un acuerdo sobre el numeral 4 de los principios y se acordó continuar con el análisis de los numerales 1 sobre los principios de la Carta de las Naciones Unidas. y el numeral 5 relativo la nueva propuesta de la Comunidad andina en la que prevé que la reducción y superación de las asimetrías es un principio rector del Acuerdo de Asociación.
- Objetivos del Acuerdo: Se aprobaron los párrafos 6 y 7. El primero de ellos relativo a la intensificación de la cooperación en todas las áreas de interés común teniendo en cuenta las políticas y estrategias nacionales soberanamente decididas, sobre las cuales las Partes acuerden cooperar, con miras a un desarrollo económico y social más sostenible y equitativo que permita, entre otros, la superación de la pobreza en ambas regiones. En cuanto al párrafo 7, las delegaciones estuvieron de acuerdo en que otro objetivo es fortalecer, mediante el diálogo y la cooperación, la capacidad de las instituciones de las Partes a fin de promover el buen funcionamiento de sociedades democráticas, representativas, participativas y equitativas.
- Objetivos del Diálogo Político: Las delegaciones acordaron la mayor parte del texto sobre los objetivos del diálogo político relativos al respeto y la promoción de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho, el buen gobierno y el desarrollo sostenible, la defensa de esos valores comunes en la escena internacional, la lucha contra la pobreza y la promoción de una mayor cohesión social y el fortalecimiento del multilateralismo. Quedó pendiente la definición relativa al tratamiento integral y comprehensivo de la migración, que es una propuesta de la Comunidad Andina.

- Áreas del Diálogo Político: En la II Ronda se había alcanzado acuerdo respecto del primer párrafo. En la III Ronda se aprobó el párrafo en el que se mencionan, de manera enunciativa, las áreas del diálogo político y se deja en claro que las Partes podrán adelantar el diálogo político respecto de cualquier otro tema en la agenda. Quedaron pendientes de acuerdo los párrafos 3 y 4.
- No proliferación de armas de destrucción masiva. La Comunidad Andina hizo una presentación de un nuevo texto sugerido relativo al desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, que contiene elementos de la propuesta de la Unión Europea. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que el diálogo sobre estos asuntos reviste la mayor importancia. La Unión Europea analizará la propuesta de la CAN.
- Lucha contra el Terrorismo: El vocero de la Comisión de la Unión Europea, presentó el contenido del artículo propuesto, respecto del cual manifestó que una gran parte está tomada del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2003 y explicó los motivos por los cuales se presentó el artículo como un tema de diálogo político y no de cooperación. La Comunidad Andina por su parte manifestó que se encuentra trabajando sobre un texto que será presentado a la UE.
- Lucha contra la pobreza y promoción de la cohesión social: La Comunidad Andina presentó una propuesta de artículo. La Unión Europea, señaló que lo estudiará y en principio concordó que era importante la inclusión del tema.

De otro lado, el Grupo de Cooperación se reunió los días 23, 24 y 25 de abril de 2008 y los temas tratados fueron los siguientes:

- Principios: La UE se encuentra analizando ciertos aspectos de la propuesta de la CAN. Particularmente, el párrafo referido a tratamiento de asimetrías se dejó pendiente hasta que se defina la forma en que se va a reflejar este tema en el Acuerdo.
- Democracia, derechos humanos y buen gobierno: Se acordó la mayor parte del texto referido a Democracia y Derechos Humanos, así como aquel sobre modernización del Estado y la Administración Pública. De otro lado, la CAN se comprometió a enviar propuestas revisadas sobre Prevención y Resolución de Conflictos y Cooperación para la Seguridad.
- Justicia, Libertad y Seguridad: Se abarcaron los siguientes aspectos, arribando en muchos casos a acuerdos, luego de intercambios de puntos de vista y experiencias de las Partes: Fortalecimiento de instituciones y Estado de Derecho; Protección de datos personales; Migración; Lucha contra el problema mundial de las drogas; Lucha contra el Lavado de Dinero y Activos; Lucha contra el Terrorismo; Lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligera; y Seguridad ciudadana.

- Desarrollo y cohesión social: Se analizaron los siguientes aspectos: Cohesión social, lucha contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión; Asuntos Poblacionales; Empleo y seguridad social; Salud; Educación y capacitación; Pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías; Género; Personas desplazadas, desarraigadas y refugiados; Infancia y Juventud; Personas con discapacidad; Seguridad Alimentaria.
- Sociedad del Conocimiento y ciencia y tecnología: La UE enviará propuesta revisada. La CAN reiteró su interés en que el tema de Cooperación Científica y Tecnológica se pueda independizar de Sociedad del Conocimiento a fin que se le otorgue un trato por separado dada la importancia que le asignamos.

13.3. Tareas pendientes y compromisos

Las Partes harán envíos de las propuestas a las que se comprometieron teniendo como fecha límite del 15 de junio.

En la IV Ronda se podrá abordar la coordinación de los trabajos en relación con la cooperación económica.